



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 74

20 de junio de 2012

Pág. 3

I. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

**Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.
(621/000004)**

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 5
Núm. exp. 121/000008)

ADMISIÓN A TRÁMITE DE ENMIENDAS

La Mesa del Senado, en su reunión del día 18 de junio de 2012, de conformidad con lo acordado por la Presidencia del Senado con fecha 11 de junio de 2012 sobre la admisión a trámite de propuestas de vetos y enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión del día 17 de abril de 2012, ha acordado lo siguiente:

1. Dar por subsanadas y admitir a trámite las enmiendas n.ºs 910, 934, 935, 946, 1053, 1080 del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; n.ºs 1214, 1308, 1690 del Grupo Parlamentario Socialista y n.º 2071 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió.

2. Desestimar las solicitudes de reconsideración presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista y Entesa pel Progrés de Catalunya frente al mencionado acuerdo adoptado por la Presidencia del Senado y, en consecuencia, no admitir a trámite las enmiendas que se indican a continuación, por los motivos que se recogen en el citado acuerdo de la Presidencia, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, número 68, con fecha 11 de junio de 2012:

— Enmiendas n.ºs 1803, 1270, 1290, 1304, 1315, 1327, 1361, 1449, 1607, 1632 y 1678, del Grupo Parlamentario Socialista.

— Enmiendas n.ºs 1137, 1154, 1162, 1181, 1189 y 1199 del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

3. Estimar la solicitud de reconsideración presentada por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió frente al acuerdo de la Presidencia del Senado y, en consecuencia, admitir a trámite la enmienda n.º 2098 de dicho Grupo Parlamentario.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 18 de junio de 2012.—P.D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.